

INFORME DEL COMISARIO

Baja 8
34438

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **DELCOBIN S. A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de DELCOBIN S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

Los administradores de DELCOBIN S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes y considero que el sistema de control interno contable de DELCOBIN S.A. tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo; que es para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de DELCOBIN S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Socios el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En el año 2003 ha sido un año no fructífero, ya que Delcobin S.A. presenta una pérdida de US\$1,733.84 (mil setecientos treinta y tres, con 84/100 dólares) debido a la situación del país; sin políticas claras para una reactivación económica que es lo que necesita el país.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de DELCOBIN S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Mariene Demera
C.P.A. Mariene Demera
C.I. 130629386-9



Manta, marzo 30 del 2004

15 AGO 2007